

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:41945

Por la cual se otorga un registro de esquema de trazado de circuito integrado
CERTIFICADO

Rad N° 13-196757

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 7° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de esquema de trazado de circuito integrado contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 86 y 87 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el alcance señalado en el artículo 96 de la misma disposición.

SEGUNDO: Que la protección conferida al esquema de trazado solo comprenderá aquellos elementos o características de forma y configuración descritos y representados en las figuras para las cuales se otorga el registro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder registro al esquema de trazado de circuito integrado denominado:

"PLATAFORMA DE PROTOTIPADO PARA ALGORITMOS EN SISTEMAS MULTI-ROBOT"

Figura(s): *incluida(s) en las páginas 5 a 18 del radicado bajo el N° 13-196757-00000-0000, incluida(s) en las páginas 2 a 8 del radicado bajo el N° 13-196757-00002-0000 e incluida(s) en las páginas 4 a 9 del radicado bajo el N° 13-196757-00003-0000.*

Titular(es): *Universidad Nacional De Colombia.*

Domicilio(s): *Bogota D.C., Cundinamarca, Colombia.*

Diseñador(es): *Carlos Ivan Camargo, Jorge Sofrony y Nelson Rosas.*

Vigente desde: *20 de agosto de 2013* **Hasta:** *20 de agosto de 2023*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:41945

Por la cual se otorga un registro de esquema de trazado de circuito integrado
CERTIFICADO

Rad N° 13-196757

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Universidad Nacional De Colombia, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 04 Jul 2014

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ, ofijn_nal@unal.edu.co

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro